n

Naciones Unidas S/PV.3647



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo primer año

3647ª sesión

Jueves 4 de abril de 1996, a las 13.25 horas

Nueva York

Presidente: Sr. Somavía . . . . (Chile)

Miembros:	
Alemania	Sr. Kaul
Botswana	Sr. Motswagae
China	Sr. He Yafei
Egipto	Sr. Abdel Aziz
Estados Unidos de América	Sr. Gnehm
Federación de Rusia	Sr. Gatilov
Francia	Sr. Ladsous
Guinea-Bissau	Sr. Da Gama
Honduras	Sr. Rendón Barnica
Indonesia	Sr. Thayeb
Italia	Sr. Fulci
Polonia	Sr. Matuszewski
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Brown
República de Corea	Sr. Choi

Orden del día

La situación en Bosnia y Herzegovina

Informe del Secretario General preparado con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1035 (1995) (S/1996/210*)

Carta de fecha 13 de marzo de 1996 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/1996/190)

96-85368 (S)

Se abre la sesión a las 13.40 horas.

Expresiones de condolencia al Gobierno y al pueblo de los Estados Unidos de América con motivo del accidente de aviación ocurrido en Croacia

El Presidente: Al comenzar esta sesión deseo expresar, a nombre del Consejo de Seguridad, nuestra profunda condolencia al Gobierno y al pueblo de los Estados Unidos con motivo de la terrible tragedia que sufre como resultado del accidente de aviación ocurrido ayer en Croacia, que causó la muerte de 33 personas, entre ellas el distinguido Secretario de Comercio, Honorable Ronald H. Brown.

Ruego al representante de los Estados Unidos de América que transmita nuestra profunda condolencia a su Gobierno y a los familiares de los fallecidos. Y no hago aquí sino señalar pública y oficialmente lo que en la sala de reuniones informales ya hemos manifestado todos, particularmente por el hecho de que se trataba de una visita y de una misión que tiene que ver exactamente con el tema por el cual nosotros estamos hoy día formulando una declaración, que era pasar de la situación de guerra a la situación de reconstrucción económica; pasar de la situación de que terminaran aberraciones a una situación en que se construye la paz y se desarrolla un futuro mejor para la gente.

Por todo ello sentimos mucho, como le digo al representante de los Estados Unidos, esta terrible tragedia que hemos vivido.

Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente

El Presidente: Al mismo tiempo, dado que la presente es la primera sesión que celebra el Consejo de Seguridad en el mes de abril, desearía aprovecharla para rendir homenaje en nombre del Consejo al Excelentísimo Señor Legwaila Joseph Legwaila, Representante Permanente de Botswana ante las Naciones Unidas, por los servicios prestados como Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de marzo de 1996.

Estoy seguro de que hablo en nombre de todos los miembros del Consejo al expresar mi reconocimiento al Embajador Legwaila por las grandes dotes diplomáticas con que guió la labor del Consejo durante el mes pasado. Y nuevamente aquí me hago eco de las distintas cosas que dijimos en la sala de reuniones informales, referentes a su sentido del humor y en general a la humanidad con que pudo manejar temas a veces complejos. Debo agregar también un agradecimiento a la misión de Botswana, que reiteradamente desarrolló un trabajo extraordinariamente útil. Muchas gracias.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Bosnia y Herzegovina

Informe del Secretario General preparado con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1035 (1995) (S/1996/210*)

Carta de fecha 13 de marzo de 1996 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/1996/190)

El Presidente: Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Bosnia y Herzegovina en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invitara a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Sacirbey (Bosnia y Herzegovina), toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente: El Consejo de Seguridad comenzará ahora su examen del tema que figura en el orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento a que se llegó en las consultas celebradas anteriormente.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/1996/210*, que contiene el informe del Secretario General preparado con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1035 (1995), y el documento S/1996/190, que contiene el texto de una carta de fecha 13 de marzo de 1996 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General, en la que se transmite el informe del Alto Representante para la Aplicación del Acuerdo de Paz en Bosnia y Herzegovina.

Me permito señalar a la atención de los miembros del Consejo los demás documentos siguientes: S/1996/215, carta de fecha 22 de marzo de 1996 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General, en la que se transmite una comunicación del Secretario General de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte, que contiene el cuarto informe relativo a las operaciones de la Fuerza de Aplicación del Acuerdo de Paz (IFOR); y S/1996/220, carta de fecha 26 de marzo de 1996 dirigida al Secretario General por los representantes de Alemania, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia, Italia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en la que se transmite el texto del Documento Final de la Reunión Ministerial del Grupo de Contacto, de fecha 23 de marzo de 1996.

Los miembros del Consejo han recibido fotocopias de una carta de fecha 4 de abril de 1996 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Bosnia y Herzegovina ante las Naciones Unidas, que se publicará en el documento S/1996/242.

Como resultado de las consultas que han celebrado los miembros del Consejo de Seguridad, he sido autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

> "El Consejo de Seguridad ha examinado el informe del Secretario General de fecha 29 de marzo de 1996, documento S/1996/210* presentado en cumplimiento de su resolución 1035 (1995), de 21 de diciembre de 1995, y el informe del Alto Representante para la Aplicación del Acuerdo de Paz en Bosnia y Herzegovina que se adjunta a la carta del Secretario General al Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 13 de marzo de 1996, documento S/1996/190. El Consejo acoge con satisfacción ambos informes.
>
> El Consejo de Seguridad observa que, en general, el Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina y sus anexos —(denominados colectivamente Acuerdos de Paz (S/1995/999, anexo)— se están aplicando conforme al calendario establecido en el Acuerdo. También observa que, en general, se están cumpliendo satisfactoriamente los aspectos militares del Acuerdo de Paz, como lo confirma el último informe al Consejo sobre las operaciones de la Fuerza de Aplicación del Acuerdo de Paz (IFOR), y subraya que ahora la mayor parte de los esfuerzos para aplicar el Acuerdo por la comunidad internacional y las partes bosnias debería concentrarse en los aspectos civiles del Acuerdo.
>
> El Consejo de Seguridad subraya que la responsabilidad de aplicar el Acuerdo de Paz recae primordialmente en las partes en el Acuerdo. Exige que las partes apliquen plenamente el Acuerdo de Paz y demuestren una genuina adhesión a las medidas de fomento de la confianza y de la seguridad, al control de los armamentos en la región, a la reconciliación y a la construcción de un futuro común. A este respecto, exige que las partes cumplan plena, incondicionalmente y sin la menor demora sus compromisos relativos a la liberación de prisioneros, el establecimiento de un marco constitucional, el retiro de fuerzas extranjeras, la garantía de la libre circulación, la cooperación con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, el regreso de los refugiados y el respeto de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Exhorta a las autoridades competentes de la Federación de Bosnia y Herzegovina a que procedan decididamente a tomar medidas para fortalecer la Federación, y con ese objeto, a que apliquen plenamente el Acuerdo de Sarajevo concertado el 30 de marzo de 1996.
>
> Preocupa particularmente al Consejo de Seguridad el hecho de que, hasta la fecha, ninguna de las partes haya cumplido plenamente las disposiciones del Acuerdo de Paz relativas a la liberación de prisioneros, a pesar de haberse comprometido reiteradamente a ello. El Consejo destaca que la obligación de liberar a los prisioneros es incondicional. El hecho de no hacerlo constituye un grave incumplimiento. A este respecto, el Consejo afirma su apoyo a las conclusiones de la Reunión Ministerial del Grupo de Contacto, de 23 de marzo de 1996 (S/1996/220), y toma nota de que el Alto Representante está dispuesto a proponer la adopción de medidas contra cualquiera de las partes en caso de incumplimiento.
>
> El Consejo de Seguridad expresa su pleno apoyo al Alto Representante encargado de supervisar la aplicación del Acuerdo de Paz y de movilizar y, si procede, dar orientación a las organizaciones y organismos civiles participantes, así como de coordinar las actividades de éstos, de conformidad con la resolución 1031 (1995) del Consejo. También expresa su pleno apoyo a la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH) y otras instituciones y organizaciones internacionales que tienen que ver con la aplicación del Acuerdo de Paz. Afirma que el Acuerdo de Paz se debe aplicar de manera estricta, justa e imparcial.
>
> El Consejo de Seguridad expresa su firme apoyo a la Fuerza Internacional de Policía de la UNMIBH en Bosnia y Herzegovina (IPTF de las Naciones Unidas). Observa que una operación eficaz de policía civil de las Naciones Unidas es vital para la aplicación del Acuerdo de Paz y alienta a la IPTF de las Naciones Unidas a aplicar su mandato de la manera más decidida posible con arreglo al anexo 11 del Acuerdo de Paz, como se indica en la resolución 1035 (1995). El Consejo, teniendo en cuenta el acuerdo de las partes que figura en el anexo 11 del Acuerdo de Paz de no obstaculizar el desplazamiento del personal de la IPTF de las Naciones Unidas ni imponerle restricciones, trabas o demoras en el cumplimiento de sus funciones, hace un llamamiento a las partes para que permitan que el personal de la IPTF de las Naciones Unidas

tenga acceso inmediato e íntegro a cualquier lugar, persona o actividad, registro, actuación o cualquier otro elemento en Bosnia y Herzegovina cuando lo solicite la IPTF de las Naciones Unidas. El Consejo observa con satisfacción la participación de Estados Miembros en la dotación de personal de la IPTF de las Naciones Unidas e insta a los Estados Miembros que han convenido en proporcionar personal de policía civil a que envíen con prontitud personal plenamente calificado para que la IPTF de las Naciones Unidas esté desplegada por completo a mediados del mes de abril. El Consejo alienta a la IPTF de las Naciones Unidas a que acelere el despliegue de supervisores de policía de forma compatible con el mantenimiento del alto nivel de calidad de dicho personal. El Consejo también expresa su firme apoyo al Centro de Remoción de Minas de la UNMIBH y alienta a los Estados a que hagan aportaciones al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas de contribuciones voluntarias para prestar asistencia en la remoción de minas.

El Consejo de Seguridad reconoce que la reconstrucción y rehabilitación económicas en todo el territorio de Bosnia y Herzegovina son factores fundamentales para el éxito general del proceso de aplicación de la paz, la reconciliación y la reintegración. Esas tareas requieren una voluntad política y esfuerzos constantes de las partes bosnias, así como una asistencia internacional considerable. El Consejo insta a que se dé prioridad a los proyectos encaminados a facilitar el proceso de reconciliación y la reintegración económica de todo el país. Observa con satisfacción que ya se dispone de recursos con esos fines. Exhorta a los Estados y a las organizaciones internacionales a que cumplan plenamente sus compromisos en materia de asistencia económica y financiera a Bosnia y Herzegovina. El Consejo recuerda la relación, descrita en la Conferencia de Londres, entre el cumplimiento por las partes de los compromisos que contrajeron en el Acuerdo de Paz y la disposición de la comunidad internacional a comprometer recursos financieros para la reconstrucción y el desarrollo. Afirma que son las propias partes las que tienen la función más importante en la restauración de la economía de su país.

El Consejo de Seguridad expresa su profunda preocupación por los hechos ocurridos recientemente en la zona de Sarajevo, que hicieron que miles de civiles serbios de Bosnia tuvieran que abandonar sus hogares. El Consejo exhorta a las partes a hacer mayores esfuerzos con fines de reconciliación y de reconstrucción de una Sarajevo multicultural y multiétnica como ciudad para bosnios, serbios, croatas y otras personas, y como capital y sede de las futuras instituciones comunes de Bosnia y Herzegovina. Exhorta además a las partes a que tomen nuevas medidas para velar por la seguridad, la libertad de circulación y el establecimiento de condiciones que faciliten el regreso de las personas afectadas en Sarajevo y en las demás zonas transferidas. El Consejo hace un llamamiento a las partes para que neutralicen la corriente de movimientos de población y las actividades de partición en función de zonas étnicas de Bosnia y Herzegovina.

El Consejo de Seguridad rinde homenaje a todos aquellos que han dado sus vidas por la causa de la paz en la ex Yugoslavia y expresa sus condolencias a los familiares de esas personas, incluida la familia del Secretario de Comercio de los Estados Unidos de América.

El Consejo de Seguridad pide al Secretario General y al Alto Representante que sigan manteniendo informados periódicamente al Consejo sobre la situación en Bosnia y Herzegovina y la aplicación del Acuerdo de Paz."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1996/15.

Sr. Gnehm (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Quiero agradecerle a usted, y por su conducto a los miembros del Consejo, las palabras tan amables de pésame y de condolencia que ha manifestado al comienzo de esta sesión. Me cercioraré de que dichas palabras sean transmitidas a las familias y a otros. Le agradezco mucho su preocupación, Señor Presidente.

El Presidente: Antes de que termine esta sesión quiero agradecer a los intérpretes y a todo el personal de apoyo que nos hayan acompañado a estas altas horas. Fue un esfuerzo para no celebrar una sesión por la tarde, que creo que todos vamos a apreciar. De modo que muchas gracias de todas maneras a todo el personal que ha dado

más de su tiempo para que podamos terminar a esta hora tan avanzada.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de esta cuestión.

Se levanta la sesión a las 14.00 horas.